



Of. IV/06/2003/724/VIII

Dr. Raúl Vargas López
Rector del Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
De la Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º fracción II y 42º. Fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen con su expediente respectivo, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario y aprobado en Sesión Extraordinaria del 14 de junio de 2003.

Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004

1. Dictamen No. VII/2003/394, por el que se REVOCA el puntaje otorgado al C. JESÚS RAUL BRIHUEGA VELAZQUEZ, de 725, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. Se resuelve otorgar un total de 910 puntos, de acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004.
2. Dictamen No. VII/2003/395, por el que se REVOCA el puntaje otorgado a la C. LAURA PATRICIA HARO JIMÉNEZ, de 596, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. Se resuelve otorgar un total de 875 puntos, de acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 16 de junio de 2003.



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Secretaría
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MALO/beg.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2003/395

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Visto para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por la C. LAURA PATRICIA HARO JIMENEZ, académica de tiempo completo adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de resultados de puntajes emitidos por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, con motivo del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004, de acuerdo con la convocatoria publicada el día 17 de febrero del 2003.

RESULTANDOS

- 1.- Que la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General dictaminó, el día 22 de marzo del 2003, a la C. LAURA PATRICIA HARO JIMENEZ, con 596 puntos. Inconforme la trabajadora académica presentó su recurso de inconformidad.
- 2.- Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, le dio entrada al escrito mediante el cual la trabajadora académica expresa sus motivos de inconformidad, por estar en tiempo y forma, resuelve de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- La C. LAURA PATRICIA HARO JIMENEZ, en su carácter de trabajadora académica aspirante, señaló en síntesis los motivos de inconformidad:

1. No se consideró el rubro A5.3) traducción del libro "Clinical Teaching methods of instruction for the retarded"
2. En el rubro B7.1), no se consideraron 6 seminarios impartidos.
3. No se consideró en el rubro B15) la formación de 12 estudiantes en tres diferentes proyectos de investigación.
4. No se consideró en el rubro B16) la evaluación de 3 proyectos de investigación.
5. No se consideró en el rubro B17) la participación de dos proyectos de vinculación de alumnos egresados de la Maestría en Psicología Educativa.
6. No se reconoció como cualitativo el pertenecer al Cuerpo Académico "Educación Superior y Formación Docente".
7. No se tomó en cuenta ser tutor de prácticas profesionales de 17 alumnos correspondiente al rubro C9.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. No se consideró el ser responsable académico del proyecto de investigación "Familia y Suicidio".
9. No se toma en cuenta la dirección de tesis de Maestría en Psicología Educativa.

II.- Del estudio y análisis de su expediente, se desprende que los agravios resultan PROCEDENTES, de acuerdo con lo siguiente:

1. No se acredita, ya que al tratarse de la traducción de un libro, debe estar publicado con su nombre como traductora y anexarse copia de portada y de registro ISBN.
2. Se acredita mediante constancia de la impartición de 6 seminarios en foro académico de la misma Universidad.
3. Se acredita, en virtud de que existe constancia de la formación 12 de estudiantes en proyectos a su cargo.
4. No se acredita, ya que la constancia no está avalada por la Coordinación de Posgrado o de Investigación.
5. Se acreditan los dos proyectos, ya que presenta constancia avalada por el rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
6. Se acredita el cualitativo en virtud de presentar constancia de pertenecer al mencionado cuerpo académico, inciso a.
7. Se acredita constancia de tutoría de prácticas profesionales de alumnos de la carrera de medicina para los ciclos 2001 B y 2002 A (17 alumnos).
8. Se acredita constancia de ser responsable académico, expedida por el Jefe de Departamento; de igual manera se acredita como cualitativo inciso b.
9. Se acredita constancia expedida por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud por la dirección de la tesis de maestría en Psicología Educativa; asimismo, se acredita como cualitativo inciso d.

III.- Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y el Estatuto General, de nuestra casa de estudios, procede a resolver de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se REVOCA el puntaje otorgado a la C. LAURA PATRICIA HARO JIMENEZ, de 596, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO.- Se resuelve otorgar a la C. LAURA PATRICIA HARO JIMENEZ, un total de 875 puntos, de acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que la académica esté en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en términos del artículo 35°, último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase al expediente de la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, a 10 de abril de 2003.


Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente


Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina

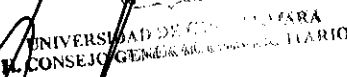

Mtra. Silvia Valencia Abundiz


Dr. Jorge E. Segura Ortega


Mtro. José Claudio Carrillo Navarro


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

Dictamen de la C. LAURA PATRICIA HARO JIMENEZ



AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO